

UTE ELEVA PROPUESTA DE AJUSTE TARIFARIO

UTE ha resuelto elevar al Poder Ejecutivo una propuesta de ajuste tarifario medio de 8% a regir a partir del 1 de junio de 2008. El mismo refleja el cambio en los costos esperados de mediano plazo originados a partir de la modificación de los valores esperados de los precios del petróleo. Se proponen ajustes diferenciales para las distintas categorías tarifarias, siendo menores para las tarifas General Simple y Residencial Simple. Adicionalmente se incluye una señal tarifaria transitoria que apunta a promover el ahorro de los clientes residenciales de mayor consumo durante el invierno.

Se mantiene la política establecida de adecuar paulatinamente los precios a la estructura de costos de mediano plazo, brindando **señales estables** y no trasladando a los consumidores variaciones coyunturales de la situación energética. Por tanto, este ajuste tarifario no refleja la totalidad del impacto de la situación energética de público conocimiento.

Contexto del ajuste

El escenario base para la definición de los costos estructurales definido en febrero de 2008 tenía, entre otras hipótesis, un nivel medio de hidraulicidad y un precio esperado del petróleo de US\$ 80 por barril. Desde la fecha de realización de dichas estimaciones, el precio del petróleo ha tenido un crecimiento permanente, en la actualidad se sitúa en el entorno de US\$ 130 por barril. De acuerdo a las estimaciones disponibles sobre la evolución de los precios en el mercado no se avizora que los mismos puedan descender de US\$ 110 por barril. Por lo tanto, para la estimación de los costos estructurales de la empresa en el mediano plazo se utilizó un precio de US\$ 110 por barril.

El aumento medio del 8% refleja únicamente el cambio en los costos esperados de mediano plazo originados a partir de la modificación de los valores esperados de los precios del petróleo, manteniendo la hipótesis de hidraulicidad media (no incorporando, por tanto, la situación coyuntural asociada a la carencia de lluvias). En consonancia, en esta oportunidad no se han incluido los mayores costos asociados a la actual situación energética regional.

A partir de ese ajuste medio mencionado, se realizó la asignación a las diferentes categorías tarifarias teniendo en cuenta los costos específicos de cada una de ellas y aspectos particulares de la coyuntura del mercado. En esta oportunidad, el ajuste medio se ha diferenciado de la siguiente manera para las categorías más relevantes:

CATEGORÍA TARIFARIA	AJUSTE PROPUESTO
General Simple	6.46 %
Residencial Simple	7.00 %
Alumbrado Público	8.20 %

Doble Horario	
Medianos Consumidores y de Zafra Estival	9.10 %
Grandes Consumidores	10.90 %

Es importante señalar que UTE ha resuelto acompañar el ajuste tarifario con un análisis cuidadoso de sus inversiones y un elevado nivel de control interno de sus gastos.

Mayor esfuerzo en el ahorro al que tiene mayor posibilidad

No obstante mantener la política de ajustes tarifarios acordes a las variaciones estructurales de costos, UTE no es ajena a las adversas condiciones climáticas, originadas a partir de la baja generación de energía hidroeléctrica debida a la escasez de aportes hídricos que padece el Río Uruguay y los embalses del Río Negro.

Se propone incorporar una señal de precios de carácter transitorio que aporte en el esfuerzo de ahorro energético que viene realizando el país. Esta propuesta se enmarca en el amplio conjunto de medidas que se están adoptando a nivel del Gobierno Nacional.

Como máximo hasta el 31 de agosto, se aplicará un incremento adicional del 5 % exclusivamente a los clientes de tarifa residencial simple cuyo consumo mensual supere los 600 kWh y se aplicará solamente a los kWh que superen dicho consumo. Es decir que esta medida incidirá aproximadamente en el 5% de todos los clientes residenciales y actuará fundamentalmente en aquellos que tienen mayor nivel de consumo. Si antes del 31 de agosto la actual situación de riesgo en el suministro eléctrico mejorase, se eliminará esta señal de precio.

Finalmente, es importante que la ciudadanía acompañe las medidas de ahorro, en el entendido que la energía eléctrica que ahorremos hoy evitará posibles perjuicios mañana.

**Directorio de UTE
23 de mayo de 2008**